



Visto:

Que a la fecha no hay Ordenanza que establezca los nombres de las calles del Barrio Villa Sierra Del Lago. -

Y Considerando:

Que lo vecinos residentes de dicho barrio presentaron un proyecto.

Que plasmar mediante ordenanza los nombres de calles redundará en beneficio del pueblo en general, para la ubicación de direcciones de los particulares.

Que mejora la respuesta de los servicios de emergencia al permitir una identificación precisa de ubicaciones.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EMBALSE SANCIONA CON FUEZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- **APROBAR** los nombres de Jose Contreras, Angel "Pastor" Miranda , Orlando " Gringo " Oyarzabal, Julia Gimenez, Juan Carlos Caggia, Jose Angulo, Negrita Gonzales, Romero Victorica, Carmelo Gimenez, Jose Ansel Luque "Padre Pepe" , Argente-LLanes, Homero Olivares, Palmira Alvarez, Victoria Della libera, Luis Amaya, "Pachanga" Ramon Rodriguez, Fermin Fernandez, Herminio Lopez, Elsira Cufre, Jose Pacheco, Irma Valkuski, Epifanio Ferandez, Tio Negro Rivarola, Luis Parejas, Mario Luna y Héroes de Malvinas para el barrio Villa Sierra Del Lago.

Art. 2º).- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

ORDENANZA Nª 1730/2024.-

Fecha de Sesión: 03 de julio de 2024.-

Promulgada por Decreto N° 139 /2024.-

Fecha: 04 de julio 2024.-



Municipalidad de Embalse
Honorable Concejo Deliberante
PROTOCOLO DE ORDENANZAS

FOLIO N° 3042


SANDRA L. RIVAROLA
PRESIDENTA DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE